



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2021-00002
Demandante (s): MIBANCO SA
Demandado (s): CALIXTO CARDENAS PEREZ y MARTHA FUENTES GALVIS

Al despacho de la señora juez para ordenar lo pertinente.

Encino S., 26 de septiembre de 2023

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

Encino S., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente se observa que la Inspección Municipal de Policía de la localidad no ha diligenciado el despacho comisorio No 2021-00003 de fecha 22 de octubre de 2021 dentro del proceso de la referencia en el que se solicita el SECUESTRO del bien inmueble distinguido con Folio de matrícula inmobiliaria No **306-15128**; razón por la cual se ordena **REQUERIR** a dicho funcionario a efectos de que en el término máximo de cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación proceda a devolver el exhorto de la referencia y en caso de no haber sido diligenciado manifieste las razones por las cuáles no se le ha dado el trámite al mismo.

Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO